REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 15 JUL 2022

Proceso Nº 2020-00323.

1. Téngase en cuenta como nuevas direcciones para notificar al demandado la calle 52 B No. 3 C -20 Piso 1 Bogotá D.C., y piso 2 y 3 de la misma dirección.

2. Se le requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción surta la notificación personal del demandado a las direcciones referidas en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 036 Fecha 18 JUL 2022

El Secretario(a),